(4

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Abril de 1910.

Nº 58

Vista la solicitud de baja que antecede, elevada por la IVª Zona Militar al Ministerio de Guerra y Marina;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la baja solicitada por el Subteniente en comisión Don Guillermo A. Villalba.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Albino Jara